



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2016-0140**

Objeto:

“Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo a la legislación vigente respondiendo a las solicitudes de la FUNDACIÓN EPM y las demás obligaciones que se describen de la ejecución del contrato.”

Fecha de publicación: 16 de mayo de 2016
Fecha de entrega de propuestas: 25 de mayo de 2016 hasta las 04:00 p.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos habilitantes de participación	5
7. Requisitos legales de participación	5
7.1. <i>Personas Jurídicas</i>	5
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Antigüedad</i>	6
8.2. <i>Experiencia específica</i>	6
8.3. <i>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales</i>	7
9. Especificaciones esenciales del objeto	7
9.1. <i>Labores a ejecutar</i>	8
9.2. <i>Controles del servicio</i>	8
10. Formulario de precios	9
11. Terminación del proceso	11
12. Comunicación oficial	12
13. Condiciones contractuales	12

Fundación

13.1.	<i>Garantías</i>	12
13.2.	<i>Plazo de ejecución</i>	13
13.3.	<i>Interventor del contrato</i>	13
13.4.	<i>Renovación del contrato</i>	13
13.5.	<i>Forma de pago</i>	13

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN EPM realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN EPM seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo a la legislación vigente respondiendo a las solicitudes de la FUNDACIÓN EPM y las demás obligaciones que se describen de la ejecución del contrato.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Realizar las evaluaciones médicas y posterior entrega de resultados de exámenes de aptitud médicos pre ocupacionales, periódicos, pos ocupacionales y los generados pos incapacidad o por reingreso, en los que se incluyan el concepto aptitudinal para trabajo en alturas y los demás exámenes médicos ocupacionales que se deben practicar como consecuencia de una pos incapacidad, reingreso o retiro.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio.
Empresa contratante:	FUNDACIÓN EPM
Programa requeridor:	Administrativo
Fecha de publicación:	16 de mayo de 2016
Fecha de entrega de propuestas:	25 de mayo de 2016 hasta las 04:00 p.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 60 días hábiles a partir del recibido.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN EPM no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la FUNDACIÓN EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la FUNDACIÓN EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

Como requisito habilitante el proponente deberá certificar la habilitación por la Secretaria Seccional De Salud Y Protección Social De Antioquia para la prestación de los servicios en salud, la cual debe estar vigente.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. *Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN EPM.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito **declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses para contratar con el estado, ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la FUNDACIÓN EPM a realizar la consultas en listas LA/FT para los efectos correspondientes, tanto del representante legal como de la entidad.** Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La FUNDACIÓN EPM se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Antigüedad

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán certificar una antigüedad como persona jurídica de al menos cinco (5) años cumplidos de ejercicio profesional en la prestación de servicios de salud, verificados desde la conformación de la empresa.

La verificación de este requisito, se hará por medio del certificado de existencia y representación legal que adjunte el proponente de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1 de la presente invitación.

8.2. Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en exámenes médicos ocupacionales realizados a 2 (dos) o más empresas con más de 200 empleados que hace referencia el objeto de la presente invitación.

Estos deben haberse terminado en los tres (3) últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio, deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes.
- De no presentar este documento, la FUNDACIÓN EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio

En caso de experiencia con la FUNDACIÓN EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La FUNDACIÓN EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en los certificados.

8.3. Prestaciones sociales y Aportes parafiscales

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los recursos parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos profesionales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, cuando se trate de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

9. Especificaciones esenciales del objeto

Para efectos del proceso de contratación, la evaluación y selección del contratista, a continuación se relaciona la información que deberá ser tenida en cuenta para la correcta formulación de la propuesta:

9.1. Labores a ejecutar

El Contratista se obliga a ejecutar con diligencia y calidad todos los trabajos y labores necesarias para la correcta ejecución y eficiente utilización de las labores contratadas, cumpliendo específicamente con las siguientes:

- Realizar los exámenes médicos pre ocupacionales, periódicos, pos ocupacionales y los generadas pos incapacidad o por reingreso, en los que se incluyan el concepto aptitudinal para trabajo en alturas y exámenes médicos como: Visiometría, Optometría, Audiometría, Espirometría y exámenes para trabajo en alturas: Glucosa, Colesterol, Triglicéridos, y los demás exámenes médicos ocupacionales que se deben practicar como consecuencia de una pos incapacidad, reingreso o retiro.
- Garantizar la prestación masiva del servicio en los momentos críticos y puntuales que lo requiera la FUNDACIÓN EPM, sin desmejorar la diligencia, calidad y respuesta ofertada.
- Enviar en forma física en sobre sellado o por medio electrónico al área de Gestión Humana de la FUNDACIÓN EPM, los resultados de los exámenes a más tardar el día hábil inmediatamente posterior a la realización de los mismos.
- Contar con los respectivos seguros y servicios médicos para atender cualquier emergencia ocurrida durante la prestación del servicio.
- Contar con un experimentado equipo humano de especialistas en salud ocupacional lo que permitirá prestar una atención ágil y eficiente para atender los usuarios.
- En caso de ser necesario, ajustarse a los horarios y lugares definidos por la FUNDACIÓN EPM para prestar el servicio de exámenes médicos de ingreso en proceso de vinculación, con el objetivo de no afectar la prestación de los servicios a la FUNDACIÓN EPM. Lo anterior previa coordinación con el área de Gestión Humana de la FUNDACIÓN EPM.
- Vincularse a la semana de la salud con actividades y servicios gratuitos para el personal de la FUNDACIÓN EPM.
- Contacto permanente con la FUNDACIÓN EPM a través del interventor del Contrato que se designe para tal fin, informando continuamente las novedades que así lo ameriten.
- Reunirse mensualmente o cuando la FUNDACIÓN EPM así lo requiera, con el interventor del Contrato, para evaluar el desarrollo del contrato y determinar acciones de mejoramiento continuo en la ejecución del mismo, cuando aplique.
- Enviar semanalmente el reporte de los servicios prestados al interventor del contrato, para el contrato interno del servicio y así mismo el consolidado final en la factura mensual.
- Enviar mensualmente la factura de los servicios prestados para la legalización y pago de los exámenes realizados.

9.2. Controles del servicio

El contratista deberá llevar controles con miras a la correcta y oportuna ejecución del contrato.

La FUNDACIÓN EPM ante cada necesidad, enviará un correo electrónico con el nombre, número de documento de identidad y cargo de las personas a las cuales se les debe realizar el examen médico, como también la especificación de los exámenes médicos requeridos. El proponente que resulte seleccionado, deberá atender solamente el personal confirmado en los listados enviados previamente por el área de Gestión Humana de la FUNDACIÓN EPM.

Se requiere el registro fotográfico de cada aspirante en la historia clínica ocupacional, en la Visiometría y la en audiometría, evitando la suplantación del empleado.

En caso que el resultado de las pruebas fuera desfavorable (no apto) y el aspirante llegara a demostrar que el resultado es favorable (apto), la prueba se deberá repetir por el proveedor de forma gratuita. Si el resultado de la segunda prueba confirma el inicial, podrá proceder con el cobro de la prueba a FUNDACIÓN EPM.

Todos los demás controles ya implementados por el proponente o que considere mejorarían la prestación del servicio, podrán ser concertados con la FUNDACIÓN EPM para llevarse a cabo. (Etapas contractuales, aplica para el proponente que resulte seleccionado).

La FUNDACIÓN EPM se reserva el derecho de visitar las instalaciones físicas del proponente, en caso de así considerarlo necesario para garantizar la selección objetiva y satisfactoria de conformidad con las exigencias contenidas en la presente invitación. Para esto, en la propuesta deberá ser claro y expreso la ubicación exacta de las instalaciones y cedes con que cuenta el proponente, números telefónicos y personas de contacto.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario de cada ítem, todos los ítems deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo de estos ítems. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN EPM, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Descripción	Cantidad *	Costo Unitario
1	Concepto aptitudinal pre ocupacional, y	1	\$
2	Concepto aptitudinal pos ocupacional	1	\$
3	Concepto aptitudinal en aptitud en alturas	1	\$
2	Concepto aptitudinal pos incapacidad o por reingreso	1	\$
3	Visiometría	1	\$
4	Optometría	1	\$
5	Audiometría	1	\$
6	Espirometría	1	\$
7	Glucosa	1	\$
8	Colesterol	1	\$
9	Triglicéridos	1	\$
Valor de la propuesta antes de IVA			\$
IVA			\$
Valor total de la propuesta incluido IVA			\$

* Indicar el precio unitario de cada ítem, todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo de estos ítems y la facilidad y acceso dada a los usuarios para la realización de los mismos). La Fundación EPM solicitará el servicio de acuerdo a la necesidad.

Así mismo el proveedor podrá manifestar cuales son los valores o servicios agregados ofrecidos a la FUNDACIÓN EPM en caso de contratación de los servicios (capacitación, jornadas de salud, vacunación, atención en sede, atención preferencial, sistemas de vigilancia epidemiológico)

Los proponentes interesados podrán participar en los procesos descritos de la Invitación a Cotizar. Solo se recibirán cotizaciones totales.

Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, la FUNDACIÓN EPM no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta. Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por éste.

Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FUNDACIÓN EPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

Nota 4: La FUNDACIÓN EPM para dar cumplimiento a la ley que exige a todo el personal que realice trabajos en los espacios, la presentación del pago respectivo de AR.

Nota 5: Es responsabilidad del proponente aportar las facturas y/o el documento de cobro de manera oportuna con el certificado del pago de parafiscales, una vez se haya prestado el servicios y/o suministrado el bien; El contratista será el responsable de la perdida de descuentos tributarios, sobrecostos y/o multas en que incurra LA FUNDACIÓN EPM por el pago de obligaciones vencidas, estos sobrecostos y/o multas serán descontados del pago al Contratista.

Nota 6: El proponente seleccionado deberá garantizar que conserva sus precios indicados en las propuestas, que cuenta con el *stock* necesario para el suministro de los bienes, así mismo el contratista deberá asumir el riesgo financiero del contrato, esto es, la FUNDACIÓN EPM no acepta modificación en los precios inicialmente cotizados por cambio en la TRM de la moneda de origen del bien o insumo.

11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN EPM para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN EPM el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN EPM dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN EPM y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar **hasta el 19 de mayo de 2016 a las 3:30 pm**, LA FUNDACIÓN EPM tendrá **hasta el 20 de mayo de 2016** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN EPM las siguientes garantías:

Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá cubrir el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

En esta garantía, debe aparecer explícitamente como tomador y asegurado “EL CONTRATISTA y como beneficiario LA FUNDACIÓN EPM y/o terceros afectados”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato considerado toda la vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN EPM**, los respectivos **certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.**

13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN EPM le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN EPM, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN EPM o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN EPM, deberá entregar de manera física, original y vigente no mayor a treinta (30) días.
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

13.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN EPM designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN EPM.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN EPM no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN EPM.

13.4. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. Las renovaciones no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Éstas, sujetas a aprobación de LA FUNDACIÓN EPM de acuerdo con sus procedimientos internos

13.5. Forma de pago

Fundación

LA FUNDACIÓN EPM hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizarán pagos parciales mensuales, los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN EPM del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales, pagos de seguridad social y nómina certificados por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

El Contratista será quien soporte algún sobrecosto que se genere en perjuicio de la FUNDACIÓN EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.